

3165610



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Ministerial

N° 100-2022-MINEM/DM

Lima, 11 MAR. 2022

VISTOS: La solicitud de acogimiento al Régimen Especial de Recuperación Anticipada del Impuesto General a las Ventas para el desarrollo del proyecto "Enlace 220 kV Pariñas – Nueva Tumbes, Subestaciones y Ampliaciones Asociadas" presentada por la empresa CONCESIONARIA LÍNEA DE TRANSMISIÓN LA NIÑA S.A.C.; el Informe N° 033-2022-MINEM/DGE-DCE y el Memorando N° 0334-2022/MINEM-DGE, elaborados por la Dirección General de Electricidad; el Informe N° 098-2022-MINEM/OGAJ y el Memorando N° 0198-2022/MINEM-OGAJ, elaborados por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al numeral 3.1 del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 973, Decreto Legislativo que establece el Régimen Especial de Recuperación Anticipada del Impuesto General a las Ventas, las personas naturales o jurídicas que realizan inversiones en cualquier sector de la actividad económica que genera renta de tercera categoría, pueden acogerse al Régimen Especial de Recuperación Anticipada del Impuesto General a las Ventas - IGV (en adelante, Régimen Especial);

Que, el artículo 2 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 973, aprobado por el Decreto Supremo N° 084-2007-EF, concordante con los numerales 7.1 y 7.3 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 973, establece que mediante Resolución Ministerial se precisa, entre otros aspectos, la cobertura del Régimen Especial;

Que, con fecha 26 de junio de 2020, la empresa CONCESIONARIA LÍNEA DE TRANSMISIÓN LA NIÑA S.A.C., presenta ante la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Proinversión, una solicitud de acogimiento al Régimen Especial para el desarrollo del proyecto denominado "Enlace 220 kV Pariñas – Nueva Tumbes, Subestaciones y Ampliaciones Asociadas" (en adelante, el PROYECTO);

Que, de acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del literal a) del numeral 4.4 del artículo 4 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 973, mediante el Oficio N° 442-2020-PROINVERSIÓN/DSI, con Registro N° 3064953, de fecha 27 de agosto de 2020, Proinversión remite el expediente digital al Ministerio de Energía y Minas (MINEM), así como el Informe Técnico N° 68-2020-DSI y el Informe Legal N° 072-2020/DSI, que sustentan la admisibilidad y procedencia de la solicitud de acogimiento al Régimen Especial;

Que, de acuerdo con lo establecido en el literal b) del numeral 4.4 del artículo 4 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 973, mediante Oficio N° 2344-2020-EF/13.01, con Registro N° 3091274, de fecha 6 de noviembre de 2020, el Ministerio de Economía y Finanzas remite el Informe N° 0079-2020-EF/61.03 conteniendo como anexo el "Listado de Servicios y Contratos de Construcción" que son susceptibles de acogimiento al Régimen Especial por parte de la empresa CONCESIONARIA LÍNEA DE TRANSMISIÓN LA NIÑA S.A.C. para el PROYECTO;



Que, mediante el Oficio N° 1483-2020-MINEM/DGE, de fecha 27 de noviembre de 2020, la Dirección General de Electricidad comunica a Proinversión que existen observaciones a la solicitud, por lo que no podía evaluar la solicitud de acceso al Régimen Especial, hasta que se aprueben o se esclarezcan las citadas observaciones;

Que, mediante el Oficio N° 52-2021/PROINVERSIÓN/DSI, con Registro N° 3115223, de fecha 21 de enero de 2021, Proinversión remite el Informe Técnico - Legal N° 04-2021-DSI, en función de las observaciones realizadas por la Dirección General de Electricidad, concluyendo sobre la procedencia de la solicitud para el acogimiento del Régimen Especial, respecto al nuevo "Cronograma de Ejecución de Inversiones";

Que, mediante Oficio N° 654-2021-EF/13.01, con Registro N° 3134548, de fecha 06 de abril de 2021, el Ministerio de Economía y Finanzas remite el Informe N° 0018-2021-EF/61.03 conteniendo como anexo un nuevo "Listado de Servicios y Contratos de Construcción" que son susceptibles de acogimiento al Régimen Especial por parte de la empresa CONCESIONARIA LÍNEA DE TRANSMISIÓN LA NIÑA S.A.C. para el PROYECTO;

Que, mediante el Oficio N° 0611-2021-MINEM/DGE, notificado el 14 de abril de 2021, la Dirección General de Electricidad comunica a la empresa CONCESIONARIA LÍNEA DE TRANSMISIÓN LA NIÑA S.A.C. que no ha cumplido con realizar los ajustes en la redacción de algunas partidas consignadas en el "Cronograma de Ejecución de Inversiones", enviado a través de Proinversión mediante el Oficio N° 52-2021/PROINVERSIÓN/DSI, por lo cual debe remitir un nuevo "Cronograma de Ejecución de Inversiones", con solo las actividades contenidas en el nuevo "Listado de Servicios y Contratos de Construcción", aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas mediante el Informe N° 0018-2021-EF/61.03;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 123-2021-MINEM/DM, de fecha 27 de abril de 2021, se aprueba la suspensión por ochenta y siete (87) días calendario de los plazos indicados en el Anexo 7 (Hitos del Cronograma de Ejecución de Obras) del Contrato del Sistema Garantizado de Transmisión del PROYECTO, en virtud del cual la CONCESIONARIA LÍNEA DE TRANSMISIÓN LA NIÑA S.A.C. solicita acceder al Régimen Especial;

Que, con fecha 11 de mayo de 2021, Proinversión remite el Oficio N° 431-2021/PROINVERSIÓN/DSI, con Registro N° 3145972, al cual adjunta el Informe Técnico - Legal N° 25-2021-DSI, que concluye sobre la procedencia de la solicitud para el acogimiento del Régimen Especial, respecto al nuevo "Cronograma de Ejecución de Inversiones";

Que, mediante Oficio N° 1012-2021-MINEM/DGE, notificado el 14 de junio de 2021, la Dirección General de Electricidad comunica a la CONCESIONARIA LÍNEA DE TRANSMISIÓN LA NIÑA S.A.C., con copia a Proinversión, nuevas observaciones al "Cronograma de Ejecución de Inversiones", en relación a la modificación efectuada al Cronograma de Ejecución de Obras, a través de lo resuelto en la Resolución Ministerial N° 123-2021-MINEM/DM;





MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Ministerial

N° 100-2022-MINEM/DM

Que, mediante el Oficio N° 648-2021/PROINVERSIÓN/DSI, con Registro N° 3165610, de fecha 01 de julio de 2021, Proinversión remite el Informe Técnico - Legal N° 39-2021-DSI, en atención a las observaciones realizadas por la Dirección General de Electricidad mediante el Oficio N° 1012-2021-MINEM/DGE, concluyendo sobre la procedencia de la solicitud para el acogimiento del Régimen Especial, respecto al nuevo "Cronograma de Ejecución de Inversiones";



Que, en los Informes de Vistos, la Dirección General de Electricidad y la Oficina General de Asesoría Jurídica, de acuerdo al ámbito de sus competencias, y en base a lo evaluado por Proinversión y el Ministerio de Economía y Finanzas, recomiendan aprobar que la empresa CONCESIONARIA LÍNEA DE TRANSMISIÓN LA NIÑA S.A.C. goce del beneficio de Recuperación Anticipada del IGV, así como lo concerniente a la Lista de Servicios y Contratos de Construcción que otorgarán el derecho a dicha recuperación, para efectos del proyecto de inversión denominado "Enlace 220 kV Pariñas - Nueva Tumbes, Subestaciones y Ampliaciones Asociadas", al haberse cumplido con las condiciones y requisitos establecidos por el Decreto Legislativo N° 973 y su Reglamento;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 973, Decreto Legislativo que establece el Régimen Especial de Recuperación Anticipada del Impuesto General a las Ventas; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2007-EF; la Ley N° 30705; Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2007-EM, y sus modificatorias;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación de empresa calificada

Aprobar como empresa calificada, para efecto de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 973, a la empresa CONCESIONARIA LÍNEA DE TRANSMISIÓN LA NIÑA S.A.C. para el desarrollo del proyecto denominado "Enlace 220 kV Pariñas - Nueva Tumbes, Subestaciones y Ampliaciones Asociadas".



Artículo 2.- Requisitos y características del compromiso de inversión

2.1 Establecer, de conformidad con el "Cronograma de Ejecución de Inversiones" que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución, para efecto del numeral 5.2 del artículo 5 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 973, el monto total de la inversión a cargo de CONCESIONARIA LÍNEA DE TRANSMISIÓN LA NIÑA S.A.C. por el proyecto denominado "Enlace 220 kV Pariñas - Nueva Tumbes, Subestaciones y Ampliaciones Asociadas", asciende a la suma de US\$ 32 572 343 (Treinta y Dos Millones Quinientos Setenta y Dos Mil Trescientos Cuarenta y Tres con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir el Impuesto General a las Ventas.



2.2 El compromiso de inversión será ejecutado en un plazo total de tres (03) años, ocho (08) meses y veintiséis (26) días, contado desde el 26 de junio de 2020, fecha de

presentación de la solicitud de acogimiento al Régimen Especial, hasta el 23 de marzo de 2024, cuyo monto asciende a US\$ 32 504 733 (Treinta y Dos Millones Quinientos Cuatro Mil Setecientos Treinta y Tres y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir el Impuesto General a las Ventas. El periodo de pruebas se desarrollará del 01 de febrero de 2024 al 23 de marzo de 2024.

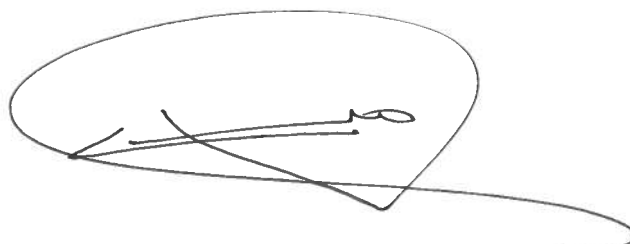
Artículo 3.- Régimen Especial de Recuperación Anticipada del Impuesto General a las Ventas

3.1 El Régimen Especial de Recuperación Anticipada del Impuesto General a las Ventas, a que se refiere el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 973, comprende el impuesto que grave las importaciones y/o adquisiciones locales de bienes de capital nuevos, bienes intermedios nuevos, servicios y contratos de construcción que se señalan en el Anexo II, que forma parte integrante de la presente Resolución, siempre que se utilicen directamente en la ejecución del compromiso de inversión del proyecto.

3.2 Para determinar el beneficio antes indicado se consideran adquisiciones de bienes, servicios y contratos de construcción que se hubieran efectuado a partir del 26 de junio de 2020, y hasta la percepción de los ingresos por las operaciones productivas del citado proyecto.

3.3 La Lista de servicios y contratos de construcción que se incluye como Anexo II a la presente resolución, es susceptible de modificación, de conformidad con lo estipulado en el artículo 6 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 973, aprobado por el Decreto Supremo N° 084-2007-EF.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



CARLOS SABINO PALACIOS PÉREZ
Ministro de Energía y Minas



ANEXO I
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES
MONEDA US\$

EMPRESA: CONCESIONARIA LINEA DE TRANSMISION LA NIÑA S.A.C.
PROYECTO: Enlace 220 kV Paríñas – Nueva Tumbes, Subestaciones y Ampliaciones Asociadas

N°	DESCRIPCIÓN	28/02/2020	Mar-20	Abr-20	May-20	Jun-20	Jul-20	Ago-20	Set-20	Oct-20	Nov-20	Dic-20
1	SERVICIOS DE INGENIERIA	-	-	-	-	212,168	95,122	95,664	259,240	181,172	58,423	58,423
1.1	Servicios de Ingeniería	-	-	-	-	212,168	95,122	95,664	259,240	181,172	58,423	58,423
2	SERVICIOS DE GESTION Y ELABORACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SEMIDETALLADO, SERVICIOS DE GESTION Y ELABORACION DE PLANOS Y MEMORIAS DESCRIPTIVAS PARA OBTENCION DEL (CIRA) Y SERVICIOS PARA LA OBTENCION DE SERVIDUMBRES	47,569	-	-	-	7,917	56,170	20,154	113,021	56,170	64,087	7,917
2.1	Servicios de gestión para la obtención del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA).	-	-	-	-	-	18,785	1,682	37,835	18,785	37,314	-
2.2	Servicios de gestión para la obtención del Estudio de Impacto Ambiental.	47,569	-	-	-	-	29,468	2,639	59,353	29,468	10,940	-
2.3	Servicios para la gestión y obtención de servidumbres.	-	-	-	-	7,917	7,917	15,833	15,833	7,917	15,833	7,917
3	CONTRATO DE CONSTRUCCION DE LA LINEA ELECTRICA Y SUBESTACIONES LLAVE EN MANO (SUMINISTRO+CONSTRUCCION+MONTAJE+PUESTA EN MARCHA)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	152,703
3.1	SUMINISTRO: LINEAS DE TRANSMISION	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3.1.1	Suministros Línea de Transmisión	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3.2	SUMINISTRO: SUBESTACIONES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	152,703
3.2.1	Suministros Subestaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	152,703
3.3	OBRA CIVIL Líneas de Transmisión	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3.3.1	Obra Civil Línea de Transmisión	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3.4	OBRA CIVIL Subestaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3.4.1	OBRA CIVIL Subestaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3.5	MONTAJE ELÉCTROMECÁNICO Líneas Transmisión	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3.5.1	Montaje electromecánico Líneas de Transmisión	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3.6	MONTAJE ELÉCTROMECÁNICO Subestaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3.6.1	Montaje electromecánico Subestaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3.7	PUESTA EN MARCHA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4	SERVICIOS ADICIONALES	101	7,071	6,315	6,554	14,774	12,978	299,997	23,662	25,526	24,510	27,280
4.1	Servicios de asesoramiento y administración del Proyecto.	101	7,071	6,315	6,554	10,118	10,650	15,118	14,270	16,134	15,118	17,306
4.2	Servicios de supervisión de obra	-	-	-	-	-	-	282,551	7,064	7,064	7,064	7,064
4.3	Servicios de asesoría y consultoría legal sobre el Proyecto.	-	-	-	-	4,656	2,328	2,328	2,328	2,328	2,328	2,910
4.4	Servicios de Asesoría y Consultoría de Financiamiento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.5	Servicios de Seguros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	TOTAL SIN IGV	47,670	7,071	6,315	6,554	234,859	164,270	415,815	395,923	262,868	147,020	246,323

*Periodo de Pruebas se desarrollará desde el 01/02/2024 hasta el 23/03/2024



N°	DESCRIPCIÓN	Ene-21	Feb-21	Mar-21	Abr-21	May-21	Jun-21	Jul-21	Ago-21	Set-21	Oct-21	Nov-21	Dic-21
1	SERVICIOS DE INGENIERIA	55,362	55,362	55,362	52,415	-	-	-	-	-	-	-	-
1.1	Servicios de Ingeniería	55,362	55,362	55,362	52,415	-	-	-	-	-	-	-	-
2	SERVICIOS DE GESTIÓN Y ELABORACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SEMIDETALLADO, SERVICIOS DE GESTION Y ELABORACION DE PLANOS Y MEMORIAS DESCRIPTIVAS PARA OBTENCION DEL (CIRA) Y SERVICIOS PARA LA OBTENCION DE SERVIDUMBRES	64,084	19,792	19,792	68,045	19,792	19,792	68,045	19,792	19,792	19,792	19,792	19,792
2.1	Servicios de gestión para la obtención del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA).	18,785	-	-	18,785	-	-	18,785	-	-	-	-	-
2.2	Servicios de gestión para la obtención del Estudio de Impacto Ambiental.	29,466	-	-	29,468	-	-	29,468	-	-	-	-	-
2.3	Servicios para la gestión y obtención de servidumbres.	15,833	19,792	19,792	19,792	19,792	19,792	19,792	19,792	19,792	19,792	19,792	19,792
3	CONTRATO DE CONSTRUCCION DE LA LINEA ELECTRICA Y SUBESTACIONES LLAVE EN MANO (SUMINISTRO+CONSTRUCCION+MONTAJE+PUESTA EN MARCHA)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	462,553	-	-
3.1	SUMINISTRO: LINEAS DE TRANSMISION	-	-	-	-	-	-	-	-	-	462,553	-	-
3.1.1	Suministros Línea de Transmisión	-	-	-	-	-	-	-	-	-	462,553	-	-
3.2	SUMINISTRO: SUBESTACIONES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3.2.1	Suministros Subestaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3.3	OBRA CIVIL Líneas de Transmisión	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3.3.1	Obra Civil Línea de Transmisión	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3.4	OBRA CIVIL Subestaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3.4.1	OBRA CIVIL Subestaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3.5	MONTAJE ELÉCTROMECÁNICO Líneas Transmisión	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3.5.1	Montaje electromecánico Líneas de Transmisión	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3.6	MONTAJE ELÉCTROMECÁNICO Subestaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3.6.1	Montaje electromecánico Subestaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3.7	PUESTA EN MARCHA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4	SERVICIOS ADICIONALES	24,510	24,510	24,510	24,510	25,042	24,510	25,092	29,244	24,600	27,812	24,777	24,777
4.1	Servicios de asesoramiento y administración del Proyecto.	15,118	15,118	15,118	15,118	15,650	15,118	15,118	19,270	14,626	17,838	14,803	14,803
4.2	Servicios de supervisión de obra	7,064	7,064	7,064	7,064	7,064	7,064	7,064	7,064	7,064	7,064	7,064	7,064
4.3	Servicios de asesoría y consultoría legal sobre el Proyecto.	2,328	2,328	2,328	2,328	2,328	2,328	2,910	2,910	2,910	2,910	2,910	2,910
4.4	Servicios de Asesoría y Consultoría de Financiamiento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.5	Servicios de Seguros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	TOTAL SIN IGV	143,956	99,664	99,664	144,970	44,834	44,302	93,137	49,036	44,392	510,157	44,569	44,569

*Periodo de Pruebas se desarrollará desde el 01/02/2024 hasta el 23/03/2024



N°	DESCRIPCIÓN	Ene-22	Feb-22	Mar-22	Abr-22	May-22	Jun-22	Jul-22	Ago-22	Set-22	Oct-22	Nov-22	Dic-22
1	SERVICIOS DE INGENIERIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.1	Servicios de Ingeniería	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	SERVICIOS DE GESTIÓN Y ELABORACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SEMIDETALLADO, SERVICIOS DE GESTIÓN Y ELABORACION DE PLANOS Y MEMORIAS DESCRIPTIVAS PARA OBTENCION DEL (CIRA) Y SERVICIOS PARA LA OBTENCION DE SERVIDUMBRES	68,045	19,792	19,792	57,063	62,517	47,063	72,517	66,475	62,517	62,517	62,517	62,517
2.1	Servicios de gestión para la obtención del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA).	18,785	-	-	11,900	14,280	11,900	14,280	14,280	14,280	14,280	14,280	14,280
2.2	Servicios de gestión para la obtención del Estudio de Impacto Ambiental.	29,468	-	-	15,371	18,445	15,371	18,445	18,445	18,445	18,445	18,445	18,445
2.3	Servicios para la gestión y obtención de servidumbres.	19,792	19,792	19,792	29,792	29,792	19,792	39,792	33,750	29,792	29,792	29,792	29,792
3	CONTRATO DE CONSTRUCCION DE LA LINEA ELECTRICA Y SUBESTACIONES LLAVE EN MANO (SUMINISTRO+CONSTRUCCION+MONTAJE+PUESTA EN MARCHA)	167,869	470,767	811,885	375,027	275,201	572,556	583,382	274,818	58,667	-	1,625,354	1,027,447
3.1	SUMINISTRO: LINEAS DE TRANSMISION	-	-	36,585	-	-	-	207,823	-	-	-	939,689	32,873
3.1.1	Suministros Línea de Transmisión	-	-	36,585	-	-	-	207,823	-	-	-	939,689	32,873
3.2	SUMINISTRO: SUBESTACIONES	-	-	-	152,703	-	262,053	-	-	-	-	-	282,770
3.2.1	Suministros Subestaciones	-	-	-	152,703	-	262,053	-	-	-	-	-	282,770
3.3	OBRA CIVIL Líneas de Transmisión	-	-	663,121	61,353	114,230	133,269	133,269	-	-	-	469,514	469,514
3.3.1	Obra Civil Línea de Transmisión	-	-	663,121	61,353	114,230	133,269	133,269	-	-	-	469,514	469,514
3.4	OBRA CIVIL Subestaciones	-	-	32,528	81,320	81,320	97,583	162,639	195,167	-	-	195,167	162,639
3.4.1	OBRA CIVIL Subestaciones	-	-	32,528	81,320	81,320	97,583	162,639	195,167	-	-	195,167	162,639
3.5	MONTAJE ELÉCTROMECÁNICO Líneas Transmisión	-	449,783	58,667	58,667	58,667	58,667	58,667	58,667	58,667	-	-	58,667
3.5.1	Montaje electromecánico Líneas de Transmisión	-	449,783	58,667	58,667	58,667	58,667	58,667	58,667	58,667	-	-	58,667
3.6	MONTAJE ELÉCTROMECÁNICO Subestaciones	167,869	20,984	20,984	20,984	20,984	20,984	20,984	20,984	-	-	20,984	20,984
3.6.1	Montaje electromecánico Subestaciones	167,869	20,984	20,984	20,984	20,984	20,984	20,984	20,984	-	-	20,984	20,984
3.7	PUESTA EN MARCHA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4	SERVICIOS ADICIONALES	25,624	24,777	25,624	24,777	32,688	31,841	31,841	673,358	66,577	66,577	67,424	66,577
4.1	Servicios de asesoramiento y administración del Proyecto.	15,650	14,803	15,650	14,803	15,650	14,803	14,803	17,838	14,803	14,803	15,650	14,803
4.2	Servicios de supervisión de obra	7,064	7,064	7,064	7,064	14,128	14,128	14,128	49,446	49,446	49,446	49,446	49,446
4.3	Servicios de asesoría y consultoría legal sobre el Proyecto.	2,910	2,910	2,910	2,910	2,910	2,910	2,910	2,910	2,328	2,328	2,328	2,328
4.4	Servicios de Asesoría y Consultoría de Financiamiento	-	-	-	-	-	-	-	442,759	-	-	-	-
4.5	Servicios de Seguros	-	-	-	-	-	-	-	160,405	-	-	-	-
	TOTAL SIN IGV	261,538	515,336	857,301	456,867	370,406	651,460	687,740	1,014,651	187,761	129,094	1,755,295	1,156,541

*Período de Pruebas se desarrollará desde el 01/02/2024 hasta el 23/03/2024



N°	DESCRIPCIÓN	Ene-23	Feb-23	Mar-23	Abr-23	May-23	Jun-23	Jul-23	Ago-23	Set-23	Oct-23	Nov-23	Dic-23
1	SERVICIOS DE INGENIERIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.1	Servicios de Ingeniería	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2	SERVICIOS DE GESTION Y ELABORACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SEMIDETALLADO, SERVICIOS DE GESTION Y ELABORACION DE PLANOS Y MEMORIAS DESCRIPTIVAS PARA OBTENCION DEL (CIRA) Y SERVICIOS PARA LA OBTENCION DE SERVIDUMBRES	62,517	62,517	62,517	62,517	62,517	66,475	62,517	62,515	-	-	-	-
2.1	Servicios de gestión para la obtención del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA).	14,280	14,280	14,280	14,280	14,280	14,280	14,280	14,279	-	-	-	-
2.2	Servicios de gestión para la obtención del Estudio de Impacto Ambiental.	18,445	18,445	18,445	18,445	18,445	18,445	18,445	18,444	-	-	-	-
2.3	Servicios para la gestión y obtención de servidumbres.	29,792	29,792	29,792	29,792	29,792	33,750	29,792	29,792	-	-	-	-
3	CONTRATO DE CONSTRUCCION DE LA LINEA ELECTRICA Y SUBESTACIONES LLAVE EN MANO (SUMINISTRO-CONSTRUCCION+MONTAJE+PUESTA EN MARCHA)	1,023,174	2,246,284	1,918,508	1,345,903	1,725,514	1,013,239	1,633,605	2,889,902	1,260,443	2,448,495	1,663,898	-
3.1	SUMINISTRO: LINEAS de TRANSMISION	86,585	954,271	477,135	-	32,873	49,309	49,309	674,710	674,710	1,413,371	517,428	-
3.1.1	Suministros Línea de Transmisión	86,585	954,271	477,135	-	32,873	49,309	49,309	674,710	674,710	1,413,371	517,428	-
3.2	SUMINISTRO: SUBESTACIONES	224,785	279,569	402,197	262,053	421,747	252,760	909,068	460,861	301,764	170,369	-	-
3.2.1	Suministros Subestaciones	224,785	279,569	402,197	262,053	421,747	252,760	909,068	460,861	301,764	170,369	-	-
3.3	OBRA CIVIL Líneas de Transmisión	469,514	770,154	770,154	300,640	300,640	40,901	-	-	-	-	-	-
3.3.1	Obra Civil Línea de Transmisión	469,514	770,154	770,154	300,640	300,640	40,901	-	-	-	-	-	-
3.4	OBRA CIVIL Subestaciones	162,639	162,639	130,111	81,320	81,319	-	-	-	-	-	-	-
3.4.1	OBRA CIVIL Subestaciones	162,639	162,639	130,111	81,320	81,319	-	-	-	-	-	-	-
3.5	MONTAJE ELÉCTROMECÁNICO Líneas Transmisión	58,667	58,667	58,667	520,284	626,121	533,798	542,218	1,590,276	171,240	732,832	1,020,918	-
3.5.1	Montaje electromecánico Líneas de Transmisión	58,667	58,667	58,667	520,284	626,121	533,798	542,218	1,590,276	171,240	732,832	1,020,918	-
3.6	MONTAJE ELÉCTROMECÁNICO Subestaciones	20,984	20,984	80,244	181,606	262,814	136,471	133,010	164,055	112,729	131,923	125,552	-
3.6.1	Montaje electromecánico Subestaciones	20,984	20,984	80,244	181,606	262,814	136,471	133,010	164,055	112,729	131,923	125,552	-
3.7	PUESTA EN MARCHA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4	SERVICIOS ADICIONALES	81,552	80,705	81,552	80,705	80,705	84,322	80,705	81,552	80,705	82,077	27,149	27,149
4.1	Servicios de asesoramiento y administración del Proyecto.	15,650	14,803	15,650	14,803	14,803	17,838	14,803	15,650	14,803	16,175	12,572	12,572
4.2	Servicios de supervisión de obra	63,574	63,574	63,574	63,574	63,574	63,574	63,574	63,574	63,574	63,574	12,714	12,714
4.3	Servicios de asesoría y consultoría legal sobre el Proyecto.	2,328	2,328	2,328	2,328	2,328	2,910	2,328	2,328	2,328	2,328	1,863	1,863
4.4	Servicios de Asesoría y Consultoría de Financiamiento	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.5	Servicios de Seguros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	TOTAL SIN IGV	1,167,243	2,389,506	2,062,577	1,489,125	1,868,736	1,164,036	1,776,827	3,033,969	1,341,148	2,530,572	1,691,047	27,149

*Periodo de Pruebas se desarrollará desde el 01/02/2024 hasta el 23/03/2024



N°	DESCRIPCIÓN	Ene-24	Feb-24	23/03/2024	TOTAL
1	SERVICIOS DE INGENIERIA	-	-	-	1,178,713
1.1	Servicios de Ingeniería	-	-	-	1,178,713
2	SERVICIOS DE GESTION Y ELABORACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SEMIDETALLADO, SERVICIOS DE GESTION Y ELABORACION DE PLANOS Y MEMORIAS DESCRIPTIVAS PARA OBTENCION DEL (CIRA) Y SERVICIOS PARA LA OBTENCION DE SERVIDUMBRES	29,792	29,792	45,615	2,023,930
2.1	Servicios de gestión para la obtención del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA).	-	-	-	427,540
2.2	Servicios de gestión para la obtención del Estudio de Impacto Ambiental.	-	-	-	604,723
2.3	Servicios para la gestión y obtención de servidumbres.	29,792	29,792	45,615	991,667
3	CONTRATO DE CONSTRUCCION DE LA LINEA ELECTRICA Y SUBESTACIONES LLAVE EN MANO (SUMINISTRO+CONSTRUCCION+MONTAJE+PUESTA EN MARCHA)	-	373,349	128,484	26,529,027
3.1	SUMINISTRO: LINEAS de TRANSMISION	-	-	-	6,609,224
3.1.1	Suministros Línea de Transmisión	-	-	-	6,609,224
3.2	SUMINISTRO: SUBESTACIONES	-	265,191	-	4,800,593
3.2.1	Suministros Subestaciones	-	265,191	-	4,800,593
3.3	OBRA CIVIL Líneas de Transmisión	-	-	-	4,696,273
3.3.1	Obra Civil Línea de Transmisión	-	-	-	4,696,273
3.4	OBRA CIVIL Subestaciones	-	-	-	1,626,391
3.4.1	OBRA CIVIL Subestaciones	-	-	-	1,626,391
3.5	MONTAJE ELÉCTROMECÁNICO Líneas Transmisión	-	-	-	6,832,807
3.5.1	Montaje electromecánico Líneas de Transmisión	-	-	-	6,832,807
3.6	MONTAJE ELÉCTROMECÁNICO Subestaciones	-	-	-	1,727,097
3.6.1	Montaje electromecánico Subestaciones	-	-	-	1,727,097
3.7	PUESTA EN MARCHA	27,149	108,158	128,484	236,642
4	SERVICIOS ADICIONALES	27,149	27,149	27,150	2,840,673
4.1	Servicios de asesoramiento y administración del Proyecto.	12,572	12,572	12,572	708,350
4.2	Servicios de supervisión de obra	12,714	12,714	12,714	1,412,755
4.3	Servicios de asesoría y consultoría legal sobre el Proyecto.	1,863	1,863	1,864	116,404
4.4	Servicios de Asesoría y Consultoría de Financiamiento	-	-	-	442,759
4.5	Servicios de Seguros	-	-	-	160,405
	TOTAL SIN IGV	56,941	430,290	201,249	32,572,343

*Periodo de Pruebas se desarrollará desde el 01/02/2024 hasta el 23/03/2024



ANEXO II

SERVICIOS		
N°	CIU	Descripción
	6512	Seguros generales
1		Servicios de seguros
	6619	Otras actividades auxiliares de las actividades de servicios financieros
2		Servicios de asesoría y consultoría de financiamiento
	6910	Actividades jurídicas
3		Servicio de asesoría y consultoría legal sobre el Proyecto
	7020	Actividades de consultoría de gestión
4		Servicios para la gestión y obtención de servidumbres
5		Servicios de asesoramiento y administración del Proyecto
	7110	Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de consultoría técnica
6		Servicios de gestión para la obtención del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA)
7		Servicios de gestión para la obtención del estudio de impacto ambiental
8		Servicios de ingeniería
9		Servicio de supervisión de obra

CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN		
N°	CIU	Descripción
	4220	Construcción de proyectos de servicio público
1		Contrato de construcción de la línea eléctrica y subestaciones llave en mano

